

Bases legales de la promoción Supermercados

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción 'Supermercados' (La 'Promoción'), organizada por ING BANK N.V., Sucursal en España (en adelante, 'ING'), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid.

¿Qué es la Promoción Supermercados Cuenta NÓMINA?

Supermercados Cuenta NÓMINA es una promoción dirigida a los nuevos clientes de Cuenta NÓMINA de ING con el objetivo de incentivar la contratación de dicha cuenta, la domiciliación de nómina o ingresos recurrentes del cliente y el uso de la tarjeta de débito asociada a la Cuenta NÓMINA por estos clientes, durante el tiempo que dure la Promoción.

¿Qué incentivo existe?

El cliente recibirá el 15 % de las compras que realice durante el tiempo que dure la Promoción, con un máximo de 120 € por cuenta y un máximo de 60 € al trimestre, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Para nuevos clientes de ING que:

- Contraten una Cuenta NÓMINA en ING entre el 15 de abril de 2024 y el 24 de mayo de 2024 por primera vez, y faciliten todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de la cuenta.
- Introduzcan el código promocional "INGMARKET" en el campo denominado "Me ha invitado un amigo o tengo un código promocional".

Para clientes de ING:

- Haber recibido un email con información sobre la Promoción.
- Que sean titulares de una Cuenta NoCuenta o una Cuenta NARANJA y lleven a cabo el proceso de cambio de cuenta, en el caso de la Cuenta NoCuenta a una Cuenta NÓMINA, o la contratación de una Cuenta NÓMINA en los casos de Cuenta NARANJA entre el 15 de abril de 2024 y el 24 de mayo de 2024.

En ambos casos:

- El cliente deberá domiciliar y recibir en dicha Cuenta NÓMINA, antes del 30 de septiembre de 2024, su primera nómina, pensión o prestación de desempleo o recibir uno o varios abonos que provenga/n de una entidad distinta de ING cuya suma total sea igual o superior a 700 euros en un mes natural.
- Para poder recibir los incentivos, el cliente deberá tener abierta la Cuenta NÓMINA en el momento de abono de la Promoción y no tener restricciones a la operativa que impidan el abono. El cliente podrá conseguir un abono del 15 % de las compras que realice, entre el momento de apertura de la cuenta (entre el 15 de abril de 2024 y el 24 de mayo de 2024) y hasta el 30 de septiembre de 2024, con un máximo de 120 € y un máximo de 60 € al trimestre.
- Las compras que se tendrán en cuenta para el abono de la promoción serán aquellas que se realicen en los siguientes establecimientos: Alcampo, Carrefour, Lidl, Día, Eroski, Hipercor y Mercadona.
- La Promoción no es acumulable a otras promociones de ING. Cada cliente recibirá únicamente un incentivo por uso de tarjeta con los límites establecidos anteriormente, independientemente de que pueda abrir más de una Cuenta NÓMINA.
- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
- El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

¿Quién puede ser beneficiario?

Podrán ser beneficiarios de la Promoción aquellos clientes nuevos que contraten en ING una Cuenta NÓMINA, clientes existentes que reciban el email informativo de la promoción y que teniendo una Cuenta NoCuenta o una Cuenta NARANJA contraten una Cuenta NÓMINA y cumplan con las condiciones anteriormente detalladas, entre el 15 de abril de 2024 y el 24 de mayo de 2024.

¿Qué plazo tiene la Promoción?

Desde el 15 de abril de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024. El incentivo se ingresará en dos momentos: un primer ingreso por un máximo de 60 € brutos, que se realizará antes del 31 de julio de 2024, en la Cuenta NÓMINA y un segundo ingreso por un máximo de 60 € brutos antes del 31 de octubre de 2024, en ambos casos siempre que se cumplan los requisitos de la Promoción.

Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales
- 2. Normas de acceso y uso:** el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales de los participantes. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es dpo@ing.es.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 a) y b) del Reglamento General de Protección de Datos citado, en cuanto los participantes aceptan libremente su participación en la presente Promoción.

Aquellos datos personales aportados por los participantes serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre los participantes e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. Los participantes pueden consultar la Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web www.ing.es, apartado "Privacidad y Cookies".

Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y

oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección proteccion.datos@ing.es, así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

5. **Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.
6. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

¹ Promoción sujeta a retención fiscal vigente y no acumulable a otras ofertas. Para disfrutarla es necesario ser cliente de ING, contratar una Cuenta NÓMINA con el código INGMARKET. El abono máximo de la promoción será de 120€ brutos por Cuenta NÓMINA. El abono del importe de la promoción será realizado en tu cuenta. Consulta las bases legales.